

RESPUESTAS POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE TIMOR-LESTE A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1) QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL INFORME INICIAL DE TIMOR I LESTE PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 8 DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS (CRC/C/OPAC/TLS/1)



[Respuestas recibidas el 9 de enero de 2008]

GE.08-40103 (S) 150108 160108

Cuestión 1 (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1 , párrafo 1)

1. De acuerdo con el Código de la Infancia, es niño toda persona menor de 18 años. Además, el párrafo 2 del artículo 14 de la ley orgánica de las FALINTIL-FDTL dispone que no podrá reclutarse para el servicio militar a personas menores de 18 años. En el momento de redactarse el presente informe no es posible responder más detalladamente a la cuestión planteada.

Cuestión 2 (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1, párrafo 2)

2. Se han organizado varias sesiones de educación y capacitación en materia de derechos humanos para funcionarios del Gobierno. En el momento de redactarse el presente informe no es posible facilitar información específica acerca de la educación sobre los derechos humanos proporcionada a los miembros de las FALINTIL-FDTL o con respecto a la importancia concedida a las disposiciones del Protocolo Facultativo en la educación dispensada en materia de derechos humanos.

Cuestión 3 (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1, párrafo 3)

3. Si los candidatos no se hallan en posesión de una tarjeta de identidad de la UNTAET, el procedimiento normal consiste en comprobar la edad de los reclutas que figura en el acta de nacimiento del candidato. Si tampoco se dispone de este documento, se cree que se recurre a una declaración jurada en la que tres personas dan fe de la edad del candidato, aunque en el momento de redactarse el presente informe no ha sido posible obtener una confirmación de ello en el departamento correspondiente.

Cuestión 4 (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1, párrafo 4)

4. Todos los veteranos de las FALINTIL tienen derecho a recibir asistencia del FRAP. De acuerdo con la División Nacional de Reinserción Social (DNRS, anteriormente la DNSS), los soldados siguen siendo veteranos y tienen derecho a las prestaciones inherentes a esa condición incluso si eran niños en el momento del conflicto.

5. Se está tratando de reintegrar en la comunidad a los antiguos niños soldados. Según la DNRS, no parece que plantee problemas particulares la reintegración de los niños que, tras haber formado parte de los grupos de milicias indonesios, regresan a Timor-Leste. La DNRS no tiene noticia de casos de malos tratos infligidos a ese grupo en concreto, que tiene el mismo derecho a la educación, a la salud y a las demás prestaciones sociales.

6. También se ha tratado de reintegrar en las FALINTIL-FDTL a los antiguos niños soldados que son actualmente adultos. Los antiguos niños soldados discapacitados han recibido una compensación en dinero y una medalla, así como asistencia en materia de vivienda.

Cuestión 5 (CRC/C/OPAC/TLS/Q/1, párrafo 5)

7. La División Nacional de Reinserción Social (DNRS) no posee información particular sobre la cuestión relativa a los grupos de artes marciales. Sin embargo, durante la crisis de 2006 se emprendieron iniciativas destinadas a facilitar el entendimiento y la aceptación recíprocos entre los diferentes grupos que se habían hallado en conflicto unos con otros, en particular algunos grupos de artes marciales.

8. Además, se ha establecido un grupo de trabajo bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado para la Juventud y los Deportes con la misión de preparar un proyecto de ley destinada a reglamentar los grupos de artes marciales, que se presentará al Consejo de Ministros para su aprobación.
